

mto para en su virtud decretar con consentimiento de vna dho
Memorial

Con lo que se acordó en este Ayuntamiento que firmaron segun

Yo el Sr. D. J. de

[Signature]
D. J. de

D. Andres de Oroco
y Luerrada

D. Joseph Carrero
y Melgarej

[Signature]
D. Diego Melgarej
de Melgarej

D. Pedro Antonio Marin
Alcalde

Jr Luis Joseph
Aznar y Reyna
Suplente

[Signature]
Mano Juan Marin

En la villa de Caravaca a veinte y siete de Junio de milve
terientos y setenta, se juntó el Consejo Justicia y Reji
mto de ella, en ha saber los señores D. Manuel Coge
dor Marin, Abog. del R. Consejo Gov. y Capitán
aguarda de ella por V. M. los Cavalleros Capitulares
D. Juan Carrero Ariz, D. Andres de Luerrada,
D. J. Carrero Cobacho, D. Diego de Cuervo, D.
Diego Melgarej D. xpobal Navarro, D. Juan
de Moia, D. J. Carrero Melgarej, D. Nicolay
de Cuervo, D. Pedro Antonio Marin, y D. Luis Jo
seph Aznar y Reyna para vnicapital, y avi
juntas compaxio en este Ayuntamiento. Juan de
la Cruz de estar. y bajo juramto que hizo en